

COPARMEX

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Unidad de Trabajo Digno



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

RESULTADOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Resultados en materia de inspección 2023

En 2023 se realizaron un total de 48,180 inspecciones, de las cuales el 92% fueron desahogadas efectivamente en los Centros de trabajo en donde se vigilaron las condiciones laborales, con el siguiente desglose:

Inspecciones	Totales
Efectivas	44,163
Informes de comisión	3,706
Negativas patronales	311
Total	48,180

Nueva Estrategia de Fiscalización Masiva

Vigilancia masiva a empresas inscritas en el REPSE en coordinación con el IMSS, SAT e INFONAVIT.

Todas las empresas deben cumplir con sus obligaciones fiscales y de seguridad social para obtener y mantener el registro.



Se enviaron comunicados a empresas REPSE, para que verifiquen su situación ante las autoridades competentes.



Inicio de cancelación de registros por incumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.



Más de 15,000 comunicados enviados a empresas para evitar la caída del empleo durante diciembre 2023.
(Acciones preventivas)



Actividades periódicas y sistemáticas para garantizar el cumplimiento de las empresas registradas en beneficio de los trabajadores.

Resultados de las acciones de Inspección en materia de subcontratación



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

A partir de lo anterior, se tienen los siguientes resultados de las acciones realizadas en materia de subcontratación.



Se han realizado **más de 3 mil acciones de inspección en subcontratación**; y, se han impuesto **multas por más de \$60 millones de pesos**, con motivo de los incumplimientos.



Se ha cancelado el registro REPSE a más de 2,000 empresas, ya que dejaron de cumplir con los requisitos que sirvieron de base para el otorgamiento del registro.



Como parte de los procesos de cancelación de registro se realizó una baja masiva de más de **1,500 registros**, por no encontrarse al corriente con sus obligaciones fiscales y de seguridad social (ante el SAT, IMSS e INFONAVIT).



Se han emitido **más de 68 mil comunicados** enviados a empresas REPSE, **para que verifiquen su situación ante las autoridades competentes**.

PROGRAMA DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO 2024



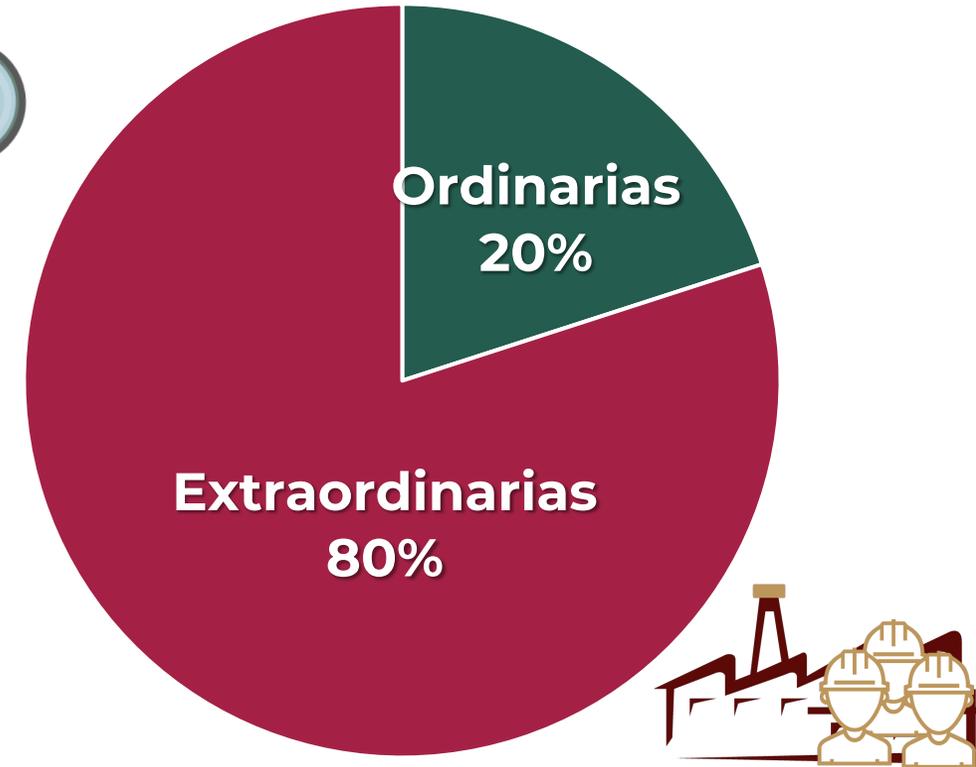
GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Metas Programa de Inspección 2024

Se estableció una meta de **32,000** inspecciones para el ejercicio 2024.

Inspecciones	Meta
Ordinarias	6,400
Extraordinarias	25,600
- Operativos	20,600
- Quejas y denuncias	4,040
- Mecanismos alternos	960



Cabe destacar que para el presente ejercicio de manera histórica **se contará con un Programa de Inspección con un enfoque fundamentalmente orientado al combate y erradicación del trabajo infantil** integrado de manera transversal en las materias de Capacitación y Adiestramiento, Condiciones Generales del Trabajo y Seguridad e Higiene.

Estrategia: Vigilancia del trabajo infantil



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Para el año 2024 el principal eje de vigilancia para la Inspección Federal del Trabajo se encontrará enfocado en fomentar acciones para erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes en edad permitida.



Focalización

Se realizarán inspecciones en los sectores y estados con mayores tasas de trabajo de menores.



Coordinación

En coordinación con autoridades federales y locales se construirán **directorios de centros de trabajo** para la revisión y vigilancia. Además, se **solicitará el acompañamiento y vigilancia en los procesos de inspección.**



Visitas periódicas

En aquellos Centros de Trabajo **donde históricamente se han detectado adolescentes trabajando**, se realizarán visitas periódicas.



Cobertura

Todo el territorio nacional.



Eje: Actualización normativa

Para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social **la actualización normativa resulta en una prioridad** en tal sentido y como resultado de un análisis de las estrategias de vigilancia, se determinó actualizar el marco normativo de la Inspección Federal del Trabajo, por lo que se realiza la actualización de los siguientes protocolos:



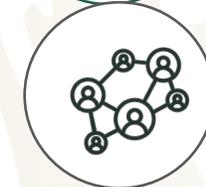
Protocolo de inspección del trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil y protección al trabajo adolescente permitido.



Protocolo de inspección para prevenir y detectar la trata de personas en los centros de trabajo.



Protocolo de inspección con perspectiva de género.



Protocolo de inspección en materia de subcontratación.

Estrategia: Vigilancia en materia de subcontratación

Para el año 2024 como parte de los ejes estratégicos de vigilancia para la Inspección Federal del Trabajo se mantienen las acciones en materia de subcontratación.



Fiscalización masiva

Se continuarán con las revisiones del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de los empleadores registrados en el REPSE.



Renovación de registros

Se dará seguimiento a través de Inspecciones Federales de Trabajo, a aquellas prestadoras de servicio que no hayan realizado la renovación de su registro para verificar que no sigan prestando servicios especializados que impliquen la puesta a disposición de personal propio en beneficio de un tercero.



Vigilancia a sectores de riesgo

Se programarán inspecciones a aquellos centros de trabajo en los que como resultado de una estrategia de inteligencia de datos, se identifiquen altas probabilidades de incumplimiento.



Acciones de coordinación interinstitucional

Se mantendrá el intercambio de información y la construcción de casos en los que se realizarán de acuerdo al ámbito de competencia de cada una de las autoridades las acciones de inspección y fiscalización correspondiente.

RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

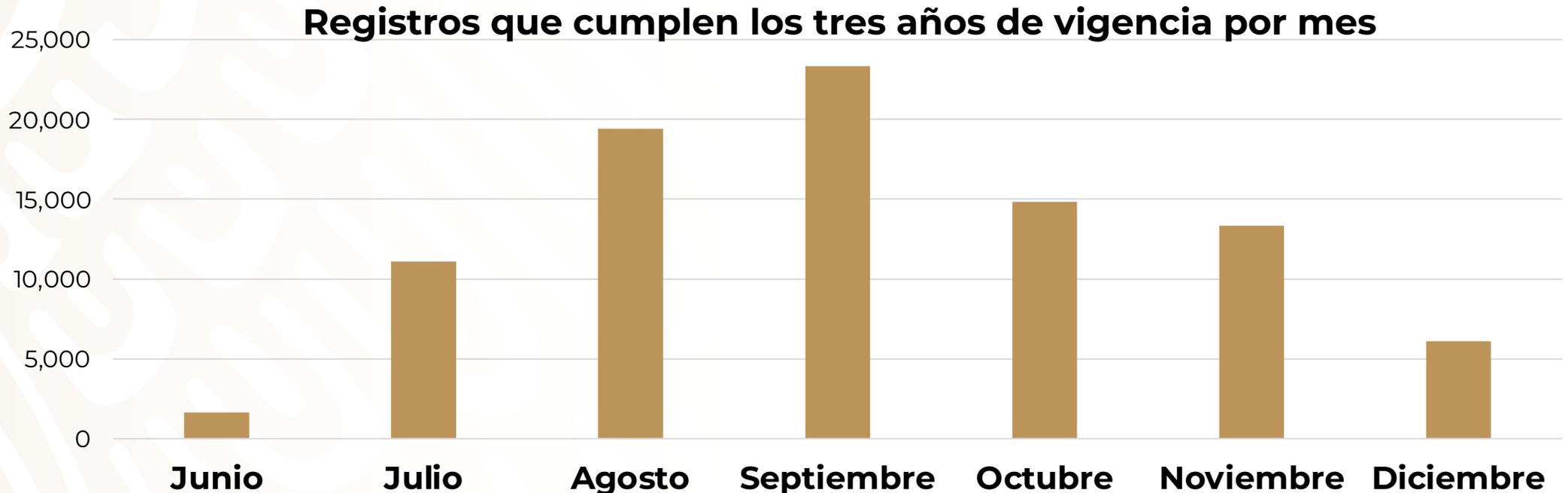
TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Contexto

En el presente ejercicio se cumplen los 3 años de vigencia de los primeros registros REPSE, motivo por el cual y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, **las empresas que se encuentren inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas desde el 25 de mayo de 2021 deberán de iniciar el proceso de renovación de registro**, para tal efecto, la STPS implementará una serie de acciones que permitan a los usuarios realizar dicho proceso de manera ágil y eficiente.

El universo de personas físicas o morales inscritas en el Padrón Público de Contratistas que se espera renueven su registro durante el 2024 es de **89,735**



Hoja de ruta de la renovación de avisos de registro



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

ENERO

Publicación de las modificaciones a las Disposiciones de Carácter General en las que se establece el procedimiento de renovación.

FEBRERO

- Difusión del procedimiento de renovación a través de redes sociales y medios de comunicación de la STPS
- Pláticas con organizaciones empresariales.
- Videos explicativos del proceso de renovación que se encontrarán disponibles en la plataforma del REPSE.

MARZO

Inicio del proceso de renovación de avisos de registro

Como se contabiliza la vigencia de los registros

Partiendo de la idea que la realidad de las empresas pudo haber cambiado durante los 3 años de vigencia del registro, resulta indispensable que las empresas registradas proporcionen información y documentación actualizada al REPSE.

Para la STPS, la vigencia del registro se contabiliza a partir de la inscripción de la persona física o moral en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados, es decir:



Lo anterior sin importar que las personas físicas o morales inscritas en el Padrón Público de Contratistas hayan realizado alguna actualización o modificación de actividades.

Información necesaria para la renovación del registro



- Acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social frente al **SAT, IMSS e INFONAVIT**.
- Realizar el proceso durante los 3 meses previos al vencimiento de su aviso de registro **(atendiendo los criterios de la STPS)**.
- Actualizar la información y documentación que fue proporcionada durante su proceso de registro en la plataforma del REPSE.
- Que las actividades a registrar, formen parte del objeto social o constancia de situación fiscal y que para cada actividad se requiriese el cuestionario correspondiente.

GRACIAS

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Unidad de Trabajo Digno



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL